

Consultas Realizadas

Licitación 424784 - Contratación de Seguro Médico y Odontológico para funcionarios

Consulta 1 - LPN N° 03/2023 ID N° 424.784

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2023
<p>En referencia a la LPN 03/2023 I ID 424.784. Con referencia al PBC en lo que hacen a laS Especificaciones Técnicas de Cobertura, en la solicitud de prestadores en las ciudades de J. Eulogio Estigarribia y Santa Rosa Misiones, ante la imposibilidad de conseguir prestadores en dichas localidades sería factible, disponer de estos teniendo como referencia un rango no mayor de 30 Km. De distancia de estas ciudades.</p> <p>Para dar cumplimiento con el PBC en el caso de:</p> <p>1- J. Elogio Estigarribia suplir con la ciudad de Caaguazú.</p> <p>2- Y en el caso de Santa Rosa Misiones suplir con la ciudad de San Ignacio Misiones.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2023
Ver adenda emitida- Version actualizado del PBC		

Consulta 2 - CENTROS ASISTENCIALES

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2023
<p>PBC solicita;</p> <p>CENTROS ASISTENCIALES</p> <p>Para Asunción y/o Gran Asunción se deberá garantizar la cobertura en 7 (siete) Centros Asistenciales de Nivel 3, 8 (ocho) del Nivel 2 y al menos 1 (uno) deberá contar con el servicio exclusivo y especializado en Pediatría para consultas, urgencias y/o emergencias e Internación esto en Asunción.</p> <p>Los establecimientos deben estar inscritos y tener la certificación de la Superintendencia de Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, vigente o en trámite de renovación expedida por dicha dependencia ministerial.</p> <p>CONSULTA 1;</p> <p>Solicitamos a esta convocante que el pedido de centros asistenciales para Asunción y/o Gran Asunción quede redactado de la siguiente manera;</p> <p>Para Asunción y/o Gran Asunción se deberá garantizar la cobertura en 10 (diez) Centros Asistenciales de los cuales 7 de Nivel 3, 3 (tres) del Nivel 2 y al menos 1 (uno) deberá contar con el servicio exclusivo y especializado en Pediatría para consultas, urgencias y/o emergencias e Internación, esto en Asunción.</p> <p>Los establecimientos deben contar con la certificación otorgada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, vigente o en trámite de renovación.</p> <p>El pedido obedece a que la cantidad solicitada es imposible de cumplir para las empresas de medicina prepaga, atendiendo a que no todos los sanatorios o centros firman los convenios y/o contrato con las empresas de medicina prepaga, por políticas internas de los mismos.</p> <p>Atendiendo la distribución geográfica de los funcionarios a nivel central, consideramos que, con la propuesta de bajar la cantidad, se está satisfaciendo las necesidades de los funcionarios y su grupo familiar.</p> <p>Cabe resaltar que con esto se lograría la participación de empresas de medicina prepaga con una trayectoria importante y años de experiencia, que actualmente se encuentran operando en el mercado. Así también se tendría mejores propuestas de precio, que beneficia a la institución.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2023
Ver adenda emitida- Version actualizado del PBC		

Consulta 3 - CENTROS ASISTENCIALES

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2023
<p>PBC solicita;</p> <p>Se deberá garantizar la cobertura en Centros Asistenciales según el siguiente cuadro:</p> <p>Ciudad de San Lorenzo 4 Sanatorios como mínimo, 3 laboratorios</p> <p>Ciudad de Fdo. De la Mora 3 Sanatorios como mínimo, 2 laboratorios como mínimo</p> <p>Ciudad de Luque 4 Centros asistenciales como mínimo, 4 laboratorios</p> <p>Ciudad de Lambaré 2 Sanatorio como mínimo</p> <p>Mariano R. Alonso 2 Sanatorio como mínimo</p> <p>Ciudad de Itá 1 Sanatorio como mínimo</p> <p>Ciudad de Itagua 2 Centros asistenciales como mínimo</p> <p>Ciudad de Limpio 1 Sanatorio como mínimo y 1 Centro Asistencial</p> <p>Ciudad de Capiatá 1 Sanatorios como mínimo</p> <p>“RESIDENCIA y CENTRO ASISTENCIALES EN EL INTERIOR” Se deberá garantizar la cobertura para casos de internación, consultas médicas, Laboratorios, fisioterapia, consultorios particulares, CENTROS DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN en las siguientes ciudades y de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <p>1- DEPARTAMENTO DE</p> <p>CIUDAD DE CONCEPCIÓN 4 SANATORIOS COMO MÍNIMO, 3 LABORATORIOS COMO MÍNIMO</p> <p>CIUDAD DE HORQUETA 1 SANATORIO COMO MÍNIMO</p> <p>CIUDAD DE YBY YAU 2 SANATORIO COMO MÍNIMO</p> <p>CIUDAD DE LORETO 1 SANATORIO COMO MÍNIMO</p> <p>2- DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYU</p> <p>CIUDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO 1 SANATORIO COMO MÍNIMO</p> <p>CIUDAD DE SAN ESTANISLAO 2 SANATORIOS COMO MÍNIMO, 1 LABORATORIOS</p> <p>CIUDAD DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYU 1 SANATORIO COMO MÍNIMO</p> <p>CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY 1 SANATORIO COMO MÍNIMO</p> <p>CIUDAD DE LIBERACIÓN 1 SANATORIO COMO MÍNIMO</p> <p>CAPIBARY 1 SANATORIO COMO MÍNIMO, 1 LABORATORIO COMO MÍNIMO</p> <p>3- DEPARTAMENTO DE AMAMBAY</p> <p>CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO 2 SANATORIOS COMO MÍNIMO, 3 LABORATORIOS</p> <p>4- DEPARTAMENTO DE CANINDEYU</p> <p>CIUDAD DE CURUGUATY 1 SANATORIO COMO MÍNIMO, 2 LABORATORIO</p> <p>CIUDAD DE KATUETE 1 SANATORIOS COMO MÍNIMO, 2 LABORATORIOS</p> <p>5- DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES</p> <p>CIUDAD DE VILLA HAYES 1 SANATORIO COMO MÍNIMO, 1 LABORATORIO</p> <p>6- DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN</p> <p>CIUDAD DE FILADELFIA 1 SANATORIO COMO MÍNIMO</p> <p>CIUDAD DE NEULAND 1 SANATORIO COMO MÍNIMO</p> <p>CIUDAD DE LOMA PLATA 2 SANATORIOS COMO MÍNIMO</p> <p>7- DEPARTAMENTO DE CORDILLERA</p> <p>CIUDAD DE CAACUPE 2 SANATORIOS COMO MÍNIMO, 2 LABORATORIOS COMO MÍNIMO</p> <p>CIUDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA 2 SANATORIOS COMO MÍNIMO</p> <p>CIUDAD DE EUSEBIO AYALA 2 SANATORIOS COMO MÍNIMO, 3 LABORATORIOS COMO MÍNIMO</p> <p>CIUDAD DE ARROYOS Y ESTEROS 1 SANATORIO COMO MÍNIMO</p> <p>PIRIBEBUY 1 SANATORIO COMO MÍNIMO, 1 LABORATORIO COMO MÍNIMO</p> <p>8- DEPARTAMENTO DE GUAIRA</p> <p>CIUDAD DE VILLARRICA 4 SANATORIOS COMO MÍNIMO, 3 LABORATORIOS</p> <p>9- DEPARTAMENTO DE CAAZAPA</p> <p>CIUDAD DE CAAZAPA 2 SANATORIOS COMO MÍNIMO, 2 LABORATORIOS COMO MÍNIMO</p> <p>CIUDAD DE YUTY 1 SANATORIO COMO MÍNIMO, 1 LABORATORIO COMO MÍNIMO</p> <p>CIUDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO 3 profesionales médicos como mínimo, 1 LABORATORIO COMO MÍNIMO</p> <p>10- DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU</p> <p>CIUDAD DE CORONEL OVIEDO 8 SANATORIOS COMO MÍNIMO, 6 LABORATORIOS COMO MÍNIMO</p> <p>CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS 1 LABORATORIO COMO MÍNIMO</p> <p>CIUDAD DE CAAGUAZU 2 SANATORIOS COMO MÍNIMO, 2 LABORATORIO COMO MÍNIMO</p> <p>CIUDAD DE J.E.ESTIGARRIBIA 1 SANATORIO COMO MÍNIMO, 1 LABORATORIO COMO MÍNIMO</p> <p>CIUDAD DE YHU 1 SANATORIO COMO MÍNIMO</p>		

11- DEPARTAMENTO DE PARAGUARI

CIUDAD DE PARAGUARI 3 SANATORIOS COMO MÍNIMO, 3 LABORATORIOS COMO MÍNIMO
CIUDAD DE CARAPEGUA 2 SANATORIOS COMO MÍNIMO, 4 LABORATORIOS

12- DEPARTAMENTO DE MISIONES

CIUDAD DE SAN IGNACIO 1 SANATORIO COMO MÍNIMO
CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA 2 SANATORIOS COMO MÍNIMO, 1 LABORATORIO
CIUDAD DE SANTA ROSA MISIONES 1 SANATORIO COMO MÍNIMO, 1 LABORATORIO COMO MÍNIMO

13- DEPARTAMENTO DE ITAPUA

CIUDAD DE CORONEL BOGADO 2 SANATORIOS COMO MÍNIMO, 3 LABORATORIOS COMO MÍNIMO
CIUDAD DE CAPITÁN MEZA 1 SANATORIO COMO MÍNIMO
CIUDAD DE CAPITÁN MIRANDA 1 SANATORIO COMO MÍNIMO
CIUDAD DE ENCARNACIÓN 4 SANATORIOS COMO MÍNIMO, 12 LABORATORIOS COMO MÍNIMO
CIUDAD DE OBLIGADO 1 SANATORIOS COMO MÍNIMO 1 Sanatorio como mínimo
CIUDAD DE HOHENAU 2 SANATORIO COMO MÍNIMO
CIUDAD DE NATALIO 1 SANATORIO COMO MÍNIMO, 1 LABORATORIO COMO MÍNIMO
CIUDAD DE EDELIRA EL BENEFICIARIO PODRÁ RECURRIR AL REEMBOLSO EN DICHA LOCALIDAD
CIUDAD DE MAYOR OTAÑO 1 SANATORIO COMO MÍNIMO, 1 LABORATORIO
CIUDAD DE MARIA AUXILIADORA (TOMAS ROMERO PEREIRA) 3 SANATORIOS COMO MÍNIMO, 3 LABORATORIOS COMO MÍNIMO

14- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA

CIUDAD DE HERNANDARIAS 2 SANATORIO COMO MÍNIMO
CIUDAD DEL ESTE 6 SANATORIOS COMO MÍNIMO, 10 LABORATORIOS Y CENTROS DE DIAGNOSTICO
CIUDAD DE MINGA GUAZU EL BENEFICIARIO PODRÁ RECURRIR AL REEMBOLSO EN DICHA LOCALIDAD
CIUDAD DE SANTA RITA 3 SANATORIOS COMO MÍNIMO, 2 LABORATORIOS

15- DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU

CIUDAD DE PILAR 3 SANATORIOS COMO MÍNIMO, 2 LABORATORIOS COMO MÍNIMO

CONSULTA 2

Entendemos que la convocante es quien conoce las necesidades y/o requerimientos a fin de satisfacer mediante la contratación del seguro de salud para los funcionarios del Crédito Agrícola, pero también debe entender que resulta imposible cumplir con las cantidades solicitadas en todas las localidades que se incluyen dentro de los cuadros. Los motivos serían, que hoy en día los centros asistenciales solicitan a las prepagas una facturación fija mensual que en algunas situaciones se puede cumplir, pero en otras no.

Los sanatorios, cuentan dentro de sus instalaciones sus propios laboratorios, por tal motivo consideramos que solicitar cantidades de sanatorios y a su vez laboratorios, es una exageración.

Conocemos que la institución cuenta con oficinas regionales por algunas ciudades del interior, con una cantidad reducida de funcionarios, que la mayor cantidad se encuentra distribuida por el área de central.

Si bien es necesario que por razones de traslado y/o viajes al interior se cuente con centros en el interior, solicitamos encarecidamente a esta convocante que considera válido el siguiente cuadro con las localidades y cantidad de centros;

Ciudad de Asunción 5 Sanatorios, 3 Nivel 3, 3 laboratorios
Ciudad de San Lorenzo 3 Sanatorios, 2 Nivel 3, 3 laboratorios
Ciudad de Fdo. De la Mora 2 Sanatorios, 1 Nivel 3, 1 laboratorios como mínimo
Ciudad de Luque 2 Sanatorios, 1 Nivel 3, 1 Centro asistencial como mínimo, 3 laboratorios
Ciudad de Lambaré 1 Centro Asistencial como mínimo
Mariano R. Alonso 1 Centro Asistencial como mínimo
Ciudad de Itá 1 Sanatorio como mínimo
Ciudad de Itagua 1 Centro asistenciales como mínimo
Ciudad de Limpio 1 Sanatorio como mínimo
Ciudad de Capiatá 1 Centro Asistencial

"RESIDENCIA y CENTRO ASISTENCIALES EN EL INTERIOR" Se deberá garantizar la cobertura para casos de internación, consultas médicas, Laboratorios, fisioterapia, consultorios particulares, CENTROS DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN en las siguientes ciudades y de acuerdo a las siguientes especificaciones:

1- DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN

CIUDAD DE CONCEPCIÓN 4 SANATORIOS COMO MÍNIMO, 2 LABORATORIOS COMO MÍNIMO
CIUDAD DE HORQUETA 1 SANATORIO COMO MÍNIMO
CIUDAD DE YBY YAU 1 SANATORIO COMO MÍNIMO
CIUDAD DE LORETO 1 SANATORIO COMO MÍNIMO

- 2- DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYU
CIUDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO 1 SANATORIO COMO MÍNIMO
CIUDAD DE SAN ESTANISLAO 2 SANATORIO COMO MÍNIMO, 1 LABORATORIOS
CIUDAD DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYU 1 SANATORIO COMO MÍNIMO
CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY 1 CENTRO ASISTENCIAL COMO MÍNIMO
CIUDAD DE LIBERACIÓN 1 SANATORIO COMO MÍNIMO
CAPIIBARY 1 SANATORIO COMO MÍNIMO, 1 LABORATORIO COMO MÍNIMO
- 3- DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO 1 SANATORIO COMO MÍNIMO, 1 LABORATORIOS
- 4- DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
CIUDAD DE CURUGUATY 1 CENTRO ASISTENCIAL COMO MÍNIMO, 1 LABORATORIO
CIUDAD DE KATUETE 1 SANATORIO COMO MÍNIMO, 1 LABORATORIOS
- 5- DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
CIUDAD DE VILLA HAYES 1 SANATORIO COMO MÍNIMO
- 6- DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN
CIUDAD DE FILADELFIA 1 SANATORIO COMO MÍNIMO
CIUDAD DE NEULAND EL BENEFICIARIO PODRÁ RECURRIR AL REEMBOLSO EN DICHA LOCALIDAD
CIUDAD DE LOMA PLATA EL BENEFICIARIO PODRÁ RECURRIR AL REEMBOLSO EN DICHA LOCALIDAD
- 7- DEPARTAMENTO DE CORDILLERA
CIUDAD DE CAACUPE 2 SANATORIOS COMO MÍNIMO, 1 LABORATORIOS COMO MÍNIMO
CIUDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA 1 SANATORIO COMO MÍNIMO
CIUDAD DE EUSEBIO AYALA 1 SANATORIO COMO MÍNIMO, 1 LABORATORIOS COMO MÍNIMO
CIUDAD DE ARROYOS Y ESTEROS 1 SANATORIO COMO MÍNIMO
PIRIBEBUY EL BENEFICIARIO PODRÁ RECURRIR AL REEMBOLSO EN DICHA LOCALIDAD
- 8- DEPARTAMENTO DE GUAIRA
CIUDAD DE VILLARRICA 3 SANATORIOS COMO MÍNIMO, 1 LABORATORIO COMO MÍNIMO
- 9- DEPARTAMENTO DE CAAZAPA
CIUDAD DE CAAZAPA 1 SANATORIO COMO MÍNIMO, 1 LABORATORIO COMO MÍNIMO
CIUDAD DE YUTY 1 CENTRO ASISTENCIAL COMO MÍNIMO, 1 LABORATORIO COMO MÍNIMO
CIUDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO 3 profesionales médicos como mínimo
- 10- DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
CIUDAD DE CORONEL OVIEDO 5 CENTROS ASISTENCIALES COMO MÍNIMO, 3 LABORATORIOS COMO MÍNIMO
CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS 1 LABORATORIO COMO MÍNIMO
CIUDAD DE CAAGUAZU 1 SANATORIO COMO MÍNIMO, 1 LABORATORIO COMO MÍNIMO
CIUDAD DE J.E.ESTIGARRIBIA 1 SANATORIO COMO MÍNIMO, 1 LABORATORIO COMO MÍNIMO
CIUDAD DE YHU EL BENEFICIARIO PODRÁ RECURRIR AL REEMBOLSO EN DICHA LOCALIDAD
- 11- DEPARTAMENTO DE PARAGUARI
CIUDAD DE PARAGUARI 3 CENTROS ASISTENCIALES COMO MÍNIMO, 1 LABORATORIOS COMO MÍNIMO
CIUDAD DE CARAPEGUA 2 SANATORIOS COMO MÍNIMO, 1 LABORATORIOS
- 12- DEPARTAMENTO DE MISIONES
CIUDAD DE SAN IGNACIO 1 SANATORIO COMO MÍNIMO
CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA 1 SANATORIO COMO MÍNIMO
CIUDAD DE SANTA ROSA MISIONES 1 SANATORIO COMO MÍNIMO
- 13- DEPARTAMENTO DE ITAPUA
CIUDAD DE CORONEL BOGADO 1 SANATORIOS COMO MÍNIMO
CIUDAD DE CAPITÁN MEZA 1 SANATORIO COMO MÍNIMO
CIUDAD DE CAPITÁN MIRANDA 1 SANATORIO COMO MÍNIMO
CIUDAD DE ENCARNACIÓN 4 SANATORIOS COMO MÍNIMO, 2 LABORATORIOS COMO MÍNIMO

CIUDAD DE OBLIGADO 1 SANATORIOS COMO MÍNIMO
 CIUDAD DE HOHENAU 1 SANATORIO COMO MÍNIMO
 CIUDAD DE NATALIO 1 SANATORIO COMO MÍNIMO, 1 LABORATORIO COMO MÍNIMO
 CIUDAD DE EDELIRA EL BENEFICIARIO PODRÁ RECURRIR AL REEMBOLSO EN DICHA LOCALIDAD
 CIUDAD DE MAYOR OTAÑO 1 SANATORIO COMO MÍNIMO
 CIUDAD DE MARIA AUXILIADORA (TOMAS ROMERO PEREIRA) 1 SANATORIO COMO MÍNIMO, 1 LABORATORIOS COMO MÍNIMO

14- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA

CIUDAD DE HERNANDARIAS 1 SANATORIO COMO MÍNIMO
 CIUDAD DEL ESTE 4 SANATORIOS COMO MÍNIMO, 3 LABORATORIOS Y 1 CENTRO DE DIAGNOSTICO
 CIUDAD DE MINGA GUAZU EL BENEFICIARIO PODRÁ RECURRIR AL REEMBOLSO EN DICHA LOCALIDAD
 CIUDAD DE SANTA RITA 2 CENTROS ASISTENCIALES COMO MÍNIMO, 1 LABORATORIO

15- DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUKU

CIUDAD DE PILAR 2 SANATORIO COMO MÍNIMO, 1 LABORATORIOS COMO MÍNIMO

*Observación:

- 1- Se considera válido la presentación de Laboratorios, de los centros asistenciales. Para todas las localidades donde no existan o la prestadora no cuente con la cantidad requerida de Centros Asistenciales y/o Laboratorios, los beneficiarios podrán acceder al sistema de reembolso, el cual deberá ser total y de acuerdo a la cobertura del PBC.
- 2- Para los reembolsos, deberán solicitar la factura a nombre de la prestadora de servicio (con nombre y RUC) y presentar en la oficina administrativa en un plazo no mayor a 5 días después de la fecha de emisión. El reembolso se realizará 15 (quince) días posterior a la presentación.
- 3- El listado de prestadores presentados será con carácter de Declaración Jurada.
- 4- Para Asunción y/o Gran Asunción, debe contar con un Centro Especializado en Traumatología.
- 5- En Asunción 1 Centro Especializado en Oftalmología (Nivel 3)

Además, para Asunción y/o Gran Asunción, 5 centros de diagnósticos y como mínimo de 10 laboratorios, uno de ellos con un móvil exclusivo para realizar la extracción de muestras para inspección médica y análisis de rutina (en un radio de 20km de la Capital)

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2023
Ver adenda emitida- Version actualizado del PBC		

Consulta 4 - REQUERIMIENTOS TECNICOS LOTE 2

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2023
Para el LOTE 2 la convocante ya requiere que como mínimo uno de los Centros odontológicos habilitados, deberá contar dentro de sus instalaciones con un equipo de Ortopantomografía y/o Tomógrafo tridimensional (para radiografías odontológicas especializadas en 3D habilitado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social), pero luego en el Pliego y en un lugar distinto agrega un parrafo distinto que implemnte: un (1) laboratorio y medicina por imágenes; todos habilitados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, pudiendo ser parte de los Centro Odontológicos o servicios tercerizados. Este ultimo requerimiento es redundante e innecesario, debiendo ser excluido por estar ya los equipos necesarios en los centros habilitados.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2023
En cuanto al plazo de adjudicación, En consideración al Cambio de Gobierno y asunción de las nuevas autoridades del gobierno nacional, este nuevo equipo institucional realizo un relevamiento de los procesos que quedaron pendientes de conclusión y una vez verificado todo los procesos se prosiguió con los trámites correspondientes, por lo que el proceso licitatorio en cuestión, ya contaba atrasos para cuando la asunción del nuevo gobierno central, y con lo expuesto precedentemente y la resolución del mismo es que motivo del retraso; siendo que para los subsiguientes procesos, se apegara a los tiempos establecidos		

Consulta 5 - CLINICA DEL BEBE

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2023
<p>PARA EL IOTE 2 Se requiere una especialidada en clínica del bebé. Se aclara que no existe esa especialidad como tal y la misma se encuentra dentro del marco de la odontopediatría, que ya cita el pliego. Requerirlo tal cual como lo establece el pliego genera confusión indebida y ello es aprovechable por un único oferente. En todo caso si quieren ser efectivos deben, incluir para un mejor servicio Especialista en Rehabilitación Oral y Especialista en Operatoria Dental ya que estos son los más utilizados para los tratamientos en general.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2023
<p>Al análisis del equipo técnico, se pudo constatar que la especialidad "Clínica del Bebé" se encuentra prevista y diferenciada en el arancel del círculo de Odontólogos del Paraguay tal como se demostró en resolución DNCP N° 2129/23, y es por ello por lo que esta convocante requiere la especialidad citada en consideración a que se deben precautelar los principios de igualdad y libre competencia sin dejar de satisfacer las necesidades de la convocante, por esa razón no se podría hablar de una limitación ni requisitos de especificaciones técnicas innecesarias cuando la convocante lo que busca es obtener la mejor prestación de servicios odontológicos para sus funcionarios grupo familiar y adherentes; por lo que se mantiene dichos requerimientos.</p>		

Consulta 6 - ESPECIALIDADES

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2023
<p>Consulta: PARA EL LOTE 2, Las especialidades que pide no concuerdan con los servicios a prestarse y la cantidad de profesionales frente al número de pacientes es inconsistente y solo impactara indebidamente en el precio del servicio, solicitamos a ajustar como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3 (TRES) Odontopediatras; - 2 (DOS) Periodoncistas; - 2 (DOS) Cirujanos Maxilofaciales; - 3 (TRES) Ortodoncistas; - 3 (TRES) Endodoncistas; - 2 (DOS) Implantólogos, - 1 (UNO) Patología y Medicina Bucal, - 1 (UNO) Odontología Legal, - 3 (TRES) Rehabilitación Oral -3 (TRES) Operatoria Dental 		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2023
<p>Al análisis del equipo técnico, primeramente se debe analizar la cantidad total de titulares a cubrir, adicionando su grupo familiar y adherentes que podría alcanzar más de mil quinientos beneficiarios que utilizaran los servicios, por lo que la cantidad solicitada se encuentra enmarcado que se busca obtener la mejor prestación de servicios odontológicos para sus funcionarios, grupo familiar y adherentes, y con el fin de que el oferente se encuentre en condiciones de poder cumplir con la ejecución del contrato sin ningún inconveniente; por lo que se mantiene dichos requerimientos.</p>		